



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

AICR/JAUS/lfm.

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

LOTA 01 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 2.812 (C).-

Vistos:

- 2022, de Alcalde
- a) Memorándum N° 250, de fecha 01 de Julio de 2022, de Alcalde
 - b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 22 de Junio de 2022, según Certificado N° 308, de Secretario Municipal;
 - c) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 01 de Julio de 2022, entre la I. Municipalidad y don **HERNÁN EDGARDO HENRIQUEZ MONTECINOS**;
 - d) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 01 de Julio de 2022, entre la I. Municipalidad y don **REINALDO JORGE AZOCAR GARCES**;
 - e) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 01 de Julio de 2022, entre la I. Municipalidad y don **FERNANDO JAVIER CARRASCO OLATE**;
 - f) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 01 de Julio de 2022, entre la I. Municipalidad y don **MARCELO ENRIQUE OJEDA FUENTES**;
 - g) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - h) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - i) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
 - j) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
 - k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; (Por resolución 1600/2018)
 - l) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese los Contratos a Honorarios suscritos con fecha 1° de Julio de 2022, entre la Municipalidad de Lota y los profesionales que se individualizan, a objeto de desarrollar los cometidos contratados en cláusula primera del contrato:

- **HERNÁN EDGARDO HENRIQUEZ MONTECINOS**, Arquitecto,
- **REINALDO JORGE AZOCAR GARCES**, Ingeniero en Ejecución Industrial,
- **FERNANDO JAVIER CARRASCO OLATE**, Dibujante proyectista,
- **MARCELO ENRIQUE OJEDA FUENTES**, Dibujante proyectista,

2.- Los Contratos a Honorarios a Suma Alzada tendrán una vigencia por el periodo comprendido entre el **01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive.



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

AICR/JAUS/lfm.

Decreto Alcaldicio N° 2.812 C

3.- Los Honorarios convenidos mensual son:

- Hernán Edgardo Henríquez Montecinos son la suma de \$1.709.402.- (Un millón setecientos nueve mil cuatrocientos dos pesos);
- Reinaldo Jorge Azócar Garces \$1.139.601.- (Un millón ciento treinta y nueve mil seiscientos un pesos);
- Fernando Javier Carrasco Olate \$797.721.- (setecientos noventa y siete mil setecientos veintiún pesos);
- Marcelo Enrique Ojeda Fuentes \$797.721.- (setecientos noventa y siete mil setecientos veintiún pesos);

Los Honorarios se pagarán de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

Distribución:

- Trabajadores.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Administración y Finanzas.
- Secplan.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.